

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 341224/37/2022, LA C. MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO UBICADO EN CERRADA PLATA LT-5 ARENAL II, CHICOLAPAN, MUNICIPIO CHICOLAPAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.80 METROS CON CERRADA PLATA; AL SUR: 8.30 METROS CON ANGELA LOPEZ VIUDA DE PIÑA; AL ORIENTE: 13.90 METROS CON MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA; AL PONIENTE: 14.10 METROS CON MARIA LUISA MATEO CALIXTO. Con una superficie aproximada de: 123.00 M2 (CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de septiembre del año 2022.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

2104.- 5, 10 y 13 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 339214/46/2022; EL C. FIDEL ROJAS VILLEGAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TECOLAL". UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN S/N, EN EL POBLADO DE SANTO TOMAS ATZINGO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 111.30 METROS CON BASILIO ROJAS VILLEGAS; AL SUR: 113.30 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A AVENIDA REVOLUCIÓN; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON FELIPE CRESPO SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 18 METROS CON AVENIDA REVOLUCIÓN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 2,021.4 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2200.- 10, 13 y 18 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 723191/25/2022, El o la (los) C. ARTURO ALVAREZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTA JUANA SEGUNDA SECCION, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- MIDE 30.00 MTS. LINDA CON VENTURA ROMERO REBOLLEDO, AL SUR.- MIDE 31.35 MTS. LINDA CON CALLE PRINCIPAL, AL ORIENTE.- MIDE 26.40 MTS. LINDA CON J JESUS ROMERO REBOLLEDO, PONIENTE.- MIDE 26.50 MTS. LINDA CON CIRO SOTO ALVAREZ. Con una superficie de terreno de: 811.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 3 de octubre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2236.- 10, 13 y 18 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78,217**, del volumen **1498**, de fecha 07 de SEPTIEMBRE de 2022, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hicieron constar I.- **LA INICIACION DE LA SUCESION INTSTAMENTARIA**, a bienes del de cujus **FRANCISCO JAVIER LEGORRETA CASTILLO**, que formalizaron los señores **ELIZABETH MORENO MORALES; ESTEBAN DE JESUS, STEPHANIE, Y SARAHÍ** todos de

apellidos **LEGORRETA MORENO**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión **II.- El repudio de los posibles derechos hereditarios de los señores ESTEBAN DE JESUS, STEPHANIE, Y SARAHÍ todos de apellidos LEGORRETA MORENO** quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, copia certificada de su acta de matrimonio y la copia certificada del acta de defunción del de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles

690-A1.- 3 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.116**, del volumen **1496**, de fecha 31 de AGOSTO de 2022, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar **LA INICIACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la de cujus **ENRIQUETA CARRASCO HERNANDEZ, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE ENRIQUETA CARRAZCO Y ENRIQUETA CARRASCO**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **LUIS, ARIZBETH, MARTHA, ELIANA, MIGUEL, AGUSTIN Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS ROMERO CARRASCO** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, y la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en días hábiles.

691-A1.- 3 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.177** del volumen **1498** de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BLANCA ELENA ELODIA SANCHEZ GARCIA**, que otorgaron los señores **MARINA GARCIA DIAZ y RAFAEL ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA**; en su carácter de ascendiente directo en primer grado y en su carácter de hermano y pariente colateral en segundo grado de la autora de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a la señora **MARINA GARCIA DIAZ**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

692-A1.- 3 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **77,977** del volumen **1494** de fecha veintidós de agosto del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ CERVANTES QUIROZ** quien fuera conocida además con el nombre de **MARIA DE LA LUZ CERVANTES**, que otorgaron los señores **ESTEBAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ**; y los señores **JAZMIN, LUCRECIA y ESTEBAN** todos de apellidos **DE LA CRUZ CERVANTES**; en su carácter cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la autora de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de matrimonio y de nacimiento; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente. **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieren corresponder en la presente sucesión, a los señores **JAZMIN, LUCRECIA y ESTEBAN** todos de apellidos **DE LA CRUZ CERVANTES**; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

693-A1.- 3 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,104** firmada con fecha 05 de septiembre del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO VELASCO CRISOSTOMO**, que otorgaron, los señores **ALFONSO VELASCO SANTIAGO y VALENTINA LUISA CRISOSTOMO GODINEZ**, en su carácter de ascendientes directos y presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 06 de septiembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

694-A1.- 3 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,033** firmada con fecha 19 de agosto del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER FIGUEROA BARCENAS** (quien también acostumbra usar el nombre de **ESTHER FIGUEROA DE VELAZQUEZ**) que otorgaron, los señores **ELIGIO ANDRES, ISABEL, ROSA, MAURICIO y MOISES**, todos de apellidos **VELAZQUEZ FIGUEROA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitaron al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 21 de septiembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

695-A1.- 3 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **60,127** firmada con fecha 07 de septiembre del año dos mil veintidós, ante la fe del suscrito, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA BAEZA IBARMEA**, que denunció el señor **FEDERICO ALEJANDRO ORTIZ BAEZA**, en su carácter de descendiente directo en primer grado y como presunto heredero en la mencionada sucesión, así como en su carácter de **ALBACEA y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FEDERICO GUILLERMO ORTIZ SANTINI**, en virtud de ser mayor de edad y al ser único heredero no existe conflicto de interés, solicita al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentaria a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 07 de septiembre del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.  
Para: Gaceta.

696-A1.- 3 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,801** de fecha 23 de septiembre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 26 de septiembre del 2022, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ABRAHAM TELLEZ CASTRO**, que otorgan los señores **PATRICIA CASTRO HERNÁNDEZ** y **ALEJANDRO TELLEZ HERRERA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quien declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

697-A1.- 3 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 70,680, volumen 2,150, de fecha 20 de septiembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **OCTAVIO, MIRIAM** y **SERVANDO** todos de apellidos **GARCÍA CHAPARRO**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **OCTAVIO GARCÍA CHAPARRO**, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERVANDO GARCÍA MENDOZA, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 22 de septiembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2052.- 4 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 51,467 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESMERALDA MARIA DEL ROSARIO SOTELO SALGADO, a solicitud del señor ALFREDO CASTRO HINOJOSA quien acepto el cargo de heredero y albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

705-A1.- 4 y 13 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 50,789, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintidós, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NORMA LÓPEZ SALGADO.

El señor PEDRO PÉREZ BUENOSTRO, como cónyuge supérstite de la señora NORMA LÓPEZ SALGADO y los señores IVAN PÉREZ LÓPEZ Y JAIR PÉREZ LÓPEZ, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NORMA LÓPEZ SALGADO, en virtud de que quedó radicada la citada sucesión, manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México a 20 de septiembre del año 2022.

706-A1.- 4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12757**, del Volumen **335**, de fecha **25 de agosto de 2022**, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó iniciada la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Carlos Cesario Clemente Ahedo de la Peña**, (quien en vida también utilizo el nombre de **Carlos Ahedo del Peña**), a solicitud del señor **Alejandro Javier Ahedo Sol**, en su carácter de Albacea y los señores **Alejandro Javier, Carlos Alberto, Cristina Amalia y María Vanessa**, todos de apellidos **Ahedo Sol**, como presuntos herederos del de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **25 de agosto de 2022**.

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.  
Notario Público número 112, del Estado de México.

**Para su publicación dos veces de siete en siete días.**

707-A1.- 4 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 75,992 del volumen 1,942 ordinario, otorgada ante mi fe el día 6 de octubre del año 2022, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS GARCÍA CERVANTES, que otorga la señora MÓNICA GARCÍA ARÉVALO, quien reconoció el testamento público abierto, aceptó la herencia y el cargo de ALBACEA instituido en su favor por el de cujus, el cual protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le ha quedado completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley; y por ser la Única y Universal Heredera queda relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2334.- 13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. RENÉ GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 31,546 de fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil veintidós, se radicó la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO DÍAZ MARTÍNEZ**, a solicitud de la señora **CAROLINA CAMARENA AGUILLÓN**, en su calidad de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y el señor **MARIO ALEJANDRO DÍAZ CAMARENA** su calidad de **ALBACEA** en nombrado en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes del de cujus.

Coacalco, Méx., a 29 de Septiembre del 2022.

LIC. RENÉ GAMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73 del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

2335.- 13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **78,419**, del volumen **1,502**, de fecha veintiuno de septiembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR AGUSTIN BARRON Y MARTINEZ**, que formalizan como presuntos herederos, siendo estos los señores **MARIA CONSUELO PEREZ CEJA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **LUCIA CONSUELO, JOSE Y AGUSTIN**, todos de apellidos **BARRON PEREZ**,

en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copia certificadas de acta de matrimonio y de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de Septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2336.- 13 y 25 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.356**, del volumen **1501**, de fecha quince de septiembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR JESUS FRANCISCO MELLADO CRUZ**, que formaliza la presunta heredera, siendo esta la señora **OFELIA CRUZ ALTAMIRANO, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO OFELIA CRUZ DE MELLADO**, en su carácter de ascendiente directo en primer grado del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2337.- 13 y 25 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento número **78.342**, del volumen **1501**, de fecha quince de septiembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR ARNULFO MARTÍNEZ ZAMUDIO, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO ARNULFO MARTÍNEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **MARÍA SILVIA SILVA SERNA, ANA GABRIELA, PAULO CESAR Y OMAR ISRAEL, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SILVA.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **ANA GABRIELA, PAULO CESAR Y OMAR ISRAEL, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SILVA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los **TRES** últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de septiembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2337.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135857, de fecha 29 de septiembre del año 2022, la señora ARACELI DEL CARMEN GOMEZ ESQUIVEL, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MARTIN VIEYRA CORTES también conocido como MARTIN VIEYRA CORTEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 04 de octubre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

798-A1.- 13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135791 de fecha 20 de septiembre del año 2022, NIEVES HILDA ESCOBAR VILLARRUEL, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor PAZ VICTOR ESCOBAR VILLARRUEL, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de septiembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

798-A1.- 13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,781**, de fecha **30 de Septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Armando Pichardo Fuster**, que otorgan sus **hijos**, los señores **Armando y Ernesto** de apellidos **Pichardo Pedrero**.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

799-A1.- 13 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,811**, de fecha **6 de Octubre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Amelia Arriaga López**, que otorgan su **concubino**, el señor **Jorge Soto Hernández**.

Naucalpan de Juárez, México, a 06 de Octubre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

800-A1.- 13 y 24 octubre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,788**, de fecha **30 de Septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Leonor Pedrero Nieto**, que otorgan sus **hijos**, los señores **Armando y Ernesto** de apellidos **Pichardo Pedrero**.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

801-A1.- 13 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,782**, de fecha **30 de Septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Aceptación de Legados y de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Marta Estela Vázquez Solís**, que otorgan sus **hijos**, los señores **Alejandro, David Alan y Jacqueline** de apellidos **Weil Vázquez** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga el señor **Alejandro Weil Vázquez**.

Naucalpan de Juárez, México, a 30 de Septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

802-A1.- 13 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **61,675** de fecha **08 de septiembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Reyna Alcántara Iturribarria**, que otorgaron los señores **José Manuel Larrañaga Alcántara, Mónica Alcántara Núñez**, también conocida como **Mónica Erika Alcántara Núñez** y los señores **Luz María, Socorro y Jorge Julio**, de apellidos **Alcántara Iturribarria**; la **Aceptación de los Legados** que otorgaron los señores **Luz María, Socorro y Jorge Julio**, de apellidos **Alcántara Iturribarria** y los señores **José Manuel Larrañaga Alcántara, Mónica Alcántara Núñez**, también conocida como **Mónica Erika Alcántara Núñez, Bertsen Cecilia Alcántara Zamora, Bertha María Alcántara Sánchez**, también conocida como **Bertha Alcántara Sánchez** y **Lorena Ivonne Pérez Alcántara**, también conocida como **Lorena Pérez Alcántara** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Luz María Alcántara Iturribarria**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

803-A1.- 13 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **61,680** de fecha **8 de septiembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Luis García Torres**, que otorgó la señora **Yolanda E. Vega Alarcón**; la **Aceptación de Herencia** que otorgó la señorita **Yolanda García E. Vega**; la **Excusa del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Yolanda García Torres** y la **Designación y Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señorita **Yolanda García E. Vega**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

804-A1.- 13 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **61,700** de fecha **13 de septiembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Cynthia Ochoa Perches**, que otorgaron los señores **Raúl Alberto y Valeria**, de apellidos **Rosales Ochoa**, en su carácter de **"Presuntos Herederos"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de septiembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

805-A1.- 13 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **43,504** de fecha 04 de septiembre de 2022, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **REYNALDO MACIAS ROSAS**, a solicitud de los señores **MONICA GARCIA ROA, HUGO MACIAS GARCIA, OMARH MACIAS GARCIA Y OSWALDO MACIAS GARCIA**, en su carácter cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

806-A1.- 13 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,828", del Volumen 2,228, de fecha 06 de Junio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora GUADALUPE MIRANDA GARCÍA, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores JUAN MARTÍN, MICAELA Y MARÍA LUCIA, TODOS DE APELLIDOS CASTILLO MIRANDA, VICTORINO ANTONIO RIVERA

MIRANDA Y ASI COMO EL SEÑOR VICTOR HUGO CASTILLO MIRANDA (SU SUCESION, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ALBACEA LA SEÑORA EDMUNDA MALPICA HERNÁNDEZ).

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

807-A1.- 13 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "122,589", del Volumen 2,209, de fecha 08 de Febrero del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO EPIFANIO TURCIO RAMIREZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JULIO TURCIO RAMIREZ) PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES VICTORIA GUADALUPE TURCIO SANCHEZ, SERGIO JULIO TURCIO GONZALEZ, SALOME VERÓNICA TURCIO GONZÁLEZ, PEDRO MIGUEL TURCIO HERNÁNDEZ, MODESTA PETRA TURCIO GONZÁLEZ, LUIS MANUEL TURCIO SANCHEZ, HONORIO GABRIEL TURCIO GONZALEZ, HELADIO FELICIANO TURCIO GONZALEZ Y GREGORIO GUADALUPE TURCIO SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

808-A1.- 13 y 24 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **33,827** de fecha 27 de septiembre del 2022 autorizada por el suscrito notario con fecha 28 de septiembre del 2022, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO DANIEL CRUZ ARELLANO**, que otorgan los señores **MARÍA CECILIA CABALLERO VARELA, MÓNICA CECILIA CRUZ CABALLERO y DANIEL CRUZ CABALLERO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quien declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

809-A1.- 13 y 25 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 26 DE JUNIO DE 1970, LA C. CARMEN JULIETA FERREGRINO CUIEL, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL ALBACEA LUIS MANUEL HERNÁNDEZ FERREGRINO, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS HERNÁNDEZ ISLAS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 64, DEL VOLUMEN 129, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 26 DE JUNIO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO DIECINUEVE, DE LA MANZANA SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO CASITAS CAPISTRANO, EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL PONIENTE EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE DE SACRAMENTO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE, EN DIECISÉIS METROS CON LOTES 16, 17 Y 18; AL ORIENTE EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOS LOTES 13 Y 12 Y AL SUR EN DIECISÉIS METROS, CON EL LOTE NÚMERO 20, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LUIS HERNÁNDEZ ISLAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

734-A1.- 5, 10 y 13 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MIGUEL ANGEL LUCIO SUAREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 20 Volumen 660 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de febrero de 1985, mediante número de folio de presentación: 1461/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,062, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1984, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN COMO PARTE VENDEDORA EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE INMOBILIARIA ROMERO, SOCIEDAD ANÓNIMA COMO VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR, EL SEÑOR MIGUEL ANGEL LUCIO SUAREZ EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 56 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 55.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 57.

AL ESTE 6.00 MTS. CON CALLE 12.

AL OESTE: 6.00 M CON LOTE 16

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

810-A1.- 13, 18 y 21 octubre.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario.*

EXPEDIENTE T.U.A. 09: 1166/2018  
POBLADO: SAN CRISTÓBAL TECOLIT  
MUNICIPIO: ZINACANTEPEC  
ESTADO: MÉXICO

## EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario.

**C. JUAN VILCHIS ZARZA  
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, al no contar este Tribunal con el domicilio del citado demandado, **Emplácese** por medio de **EDICTOS**, que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el poblado de San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal Zinacantepec, Estado de México y en los **ESTRADOS** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 09, para que se le haga saber el juicio promovido por **Noe Rebolledo Bandera**, mediante el cual demanda entre otras cosas el mejor derecho a la posesión y la propiedad de una fracción de la parcela número 1197 Z-5 P1/2 del ejido de San Cristóbal Tecolot, Municipio de Zinacantepec, Estado de México por tenerlo en posesión desde el veintinueve de septiembre de dos mil doce; lo anterior, a fin de que produzca contestación a la demanda entablada en su contra y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda, a más tardar el día de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria a cuyo efecto desde este momento se fijan las **ONCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en **Calle José María Luis Mora número 117, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México**, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; asimismo, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este Unitario, ya que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de estrados; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional las copias de traslado y los autos del expediente para que se imponga de su contenido. **Las notificaciones practicadas en la forma antes prevista surtirán efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación.**

El presente edicto debe publicarse por **DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DÍAS** en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentra enclavado el Poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de México y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 09.

Toluca de Lerdo, Estado de México, 29 de septiembre de 2022.

**A T E N T A M E N T E: MTRA. MARÍA DEL MAR SALAFRANCA PÉREZ.- MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 09.- RÚBRICA.**

2348.- 13 y 26 octubre.

**Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Mudanzas TM 4000, Transportadora de Mudanzas TM 4000 S.A. de C.V., Servicios a toda la República Mexicana desde cualquier punto de origen: Servicios de Transportación- Empaque y Desempaque, Servicio de Camiones Completos- De Carga y Descarga, Seguros de Mercancía- Voladura de Muebles, Experiencia en Movimiento.**

Nicolás Romero, Estado de México a 11 de octubre del 2022.

Transportadora de Mudanzas TM 4000 S.A. de C.V. Convoca a su ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a todos los Socios Accionistas de la Empresa, la cual se llevará a cabo el día 11 de Noviembre a las 10:00:00 horas y Tendrá lugar en el domicilio ubicado en Av. Emiliano Zapata # 20 Int. 4 Col. El Trafico, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, C.P. 54435.

- 1.- Cambio de administración.
- 2.- Facturación de todos los servicios.
- 3.- Repartición de carga.
- 4.- Situación Económica de la Empresa.
- 5.- Multas por desacatos.

**VICTOR NICOLAS DE LA LUZ.- PRESIDENTE.-RÚBRICA.**

811-A1.- 13 octubre.

---

**“POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO”,  
ASOCIACIÓN CIVIL**

**TERCERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo séptimo y aplicables del estatuto social de “POZO ESPIRITU SANTO DE LA FRANCISCO I MADERO”, ASOCIACIÓN CIVIL, se convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá verificativo el 19 de octubre de 2022, a las 10:00 horas en la Casa Ejidal de la Colonia Francisco I Madero, Atenco, Estado de México, el cual se sujetará al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificativo del quórum legal.
- III. Declaración de la legal instalación de la asamblea.
- IV. Informe de daños y reparaciones de la red de suministro de agua para riego agrícola de nuestra Unidad de Riego.
- V. Informe de tomas clandestinas instaladas en la red de suministro, sin la autorización de la Asociación y del Consejo de Directores, las cuales no pagan cuota.
- VI. Corte de caja del período del 1 de enero de 2022 al 31 de agosto del 2022.
- VII. Elección del Consejo de Directores.
- VIII. Exclusión y separación por defunción de asociados.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la asamblea y firma del acta correspondiente.

Se solicita a los asociados su puntual asistencia, con identificación oficial para el pase de lista.

Atenco, Estado de México, a 11 de octubre de 2022.

**CONSEJO DE DIRECTORES.- FORTINO YESCAS ZAVALA, PRESIDENTE.- ÓSCAR UBALDO DE LA O CASTILLO, SECRETARIO.- GUILLERMO ZAVALA BUENDÍA, TESORERO.- RÚBRICAS.**

812-A1.- 13 octubre.